

**República de Colombia
Rama Judicial**



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Pertenencia

Demandante: MARÍA NELLY GIRALDO DE VILLA.

Demandada: ALICIA BOTERO DE BOTERO.

Radicado: 2019-684

Para resolver la anterior solicitud de sustitución del poder realizado por la apoderada que representa a la demandante, el despacho dispone:

1.- TENER Y RECONOCER a la doctora ESPERANZA SILVA CUBILLOS como apoderada judicial sustituta de la parte demandante en los términos y fines del poder conferido.

2.- Por secretaría compártase el link del expediente con la profesional antes reconocida, para que proceda en el término de 30 días a diligenciar los oficios ordenados en autos admisorio de la demanda calendado 7 de febrero del 2020, proceda a realizar la notificación de la demandada, a fijar la valla ordenada en el D, allegando las pruebas de su fijación, y a registrar el oficio de la inscripción de la demanda, so pena de decretar el desistimiento tácito del proceso (numeral 1 art. 317 del C G. del P.)

Secretaría contabilice los términos pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and strokes, positioned above the printed name of the judge.

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ
Juez